GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°2/2-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe Nº 2156-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del 17 de agosto del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designacion del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2156-2021-GRA-PEMS/OR/ULS del 17 de agosto del 2021 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designacion del Comité de Selección para el siguiente proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA), para la "ADQUISICION DE PALOS DE EUCALIPTO PARA LA INSTALACION DE MALLA GANADERA EN EL CANAL PAÑE SUMBAY – P/C 1240".

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administracion; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el comité de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA), para la "ADQUISICION DE PALOS DE EUCALIPTO PARA LA INSTALACION DE MALLA GANADERA EN EL CANAL PAÑE SUMBAY – P/C 1240", conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
		MIEMBROS TITULA	ARES	
1	Presidente	Ing. Henry German Laguna	29721177	Gerencia de Recursos Hídricos
2	Primer Miembro	Ing. Donato Milbert Guillen Herrera	29350158	Gerencia de Recursos Hídricos
3	Segundo Miembro	Lic. Johan Ariano Cano Pinto	29709578	Unidad de Logística y Servicios
		MIEMBROS SUPLE	NTES	
1	Presidente Suplente	Ing. Juan Bruno Hualla Hualla	42582713	Gerencia de Desarrollo







GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA





	en e			3 3 4	Proyecto Majes Siguas II Etapa
2	Primer Mi Suplente	embro	Ing. Walter Suaña Contreras		Gerencia de Recursos Hídricos
3	Segundo Mi Suplente	embro	CPC Jaime Kike Cusi.	43596438	Unidad de Logística y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Be Wo Bo

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores SEFENTI EJECUTIVO

DOC 3928627